

Señor

ROMMEL ANDRES ZHUNIO PESANTEZ

GERENTE DE LA COMPAÑÍA NARANCAY COMPANARANCAY S.A.

Ciudad.-

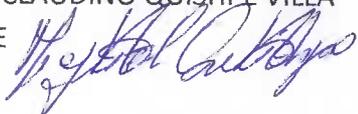
En la ciudad de Cuenca a los 03 días del mes de agosto de 2015, entre los señores: MIGUEL CLAUDINO QUISHPE VILLA, y su cónyuge ANA YOLANDA LEON MORALES accionista de la COMPAÑÍA NARANCAY COMPANARANCAY S.A. quien tiene a su haber Acciones del valor de Un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: CARLOS BENIGNO RUALES PATIÑO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

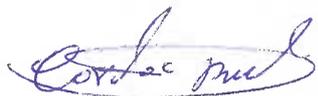
El compareciente en la calidad que interviene cede a favor del CESIONARIO señor: CARLOS BENIGNO RUALES PATIÑO, las **CINCUENTA ACCIONES**, que posee en la COMPAÑÍA NARANCAY COMPANARANCAY S.A. debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.-

MIGUEL CLAUDINO QUISHPE VILLA
CEDENTE



ANA YOLANDA LEON MORALES
CEDENTE



CARLOS BENIGNO RUALES PATIÑO
CESIONARIO